



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2 de noviembre de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 9 al 20 de la carretera de Sahagún a Valeneta de Don Juan, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Parisio Pérez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras que son los de Gordaliza del Pino, Calzada del Coto, Vallecillo y Castrotierra, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la

Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 27 de octubre de 1927.

El Gobernador,
José del Rto Jorge

OBRAS PÚBLICAS

EXPROPIACIONES

FERROCARRILES

Por providencia de hoy, y en virtud de no haberse producido reclamación alguna, he acordado declarar la necesidad de ocupación de las fincas comprendidas en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL, de 24 de junio último, y cuya expropiación es indispensable para la construcción de la doble vía del Ferrocarril del Norte, entre Palanquinos y León, en el término municipal de Armunia; debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, designar, ante el Alcalde de dicho Ayuntamiento, el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa, en cuyo perito han de concurrir precisamente, alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley y 32 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, previniendo a dichos interesados, que de no hacer dicho nombramiento en el plazo de ocho días, se les considerará conformes con el que representa a la Compañía del

Ferrocarril del Norte, que lo es el Ingeniero de Caminos, D. Luis Prieto.

León, 22 de octubre de 1927.

El Gobernador civil interino,
Telesforo Gómez Núñez

CIRCUITO NACIONAL de firmes especiales

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra para conservación del firme en los kilómetros 349 al 357 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, que comprende los términos de La Robla y Pola de Gordón, se anuncia en este periódico oficial, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan hacer las reclamaciones contra el contratista D. José Cuervo Muñiz, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, pudiendo hacerse en el transcurso de quince días, a partir de la fecha de su publicación, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Fernanfior, número 2, Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1927. — El Ingeniero Jefe, Casimiro Juárez.

FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLAVERDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

TORIA

l por la fecha
nás moderno
instalacioner
su granja
es
lad en todos

provincial

VOS
AREZ
MADRID

HA :

-LEÓN-

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

Mes de octubre de 1927

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos.....	0	45
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1	63
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1	70
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	1	83
Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1	47
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0	62
Litro de petróleo.....	1	25
Quintal métrico de carbón... ..	10	00
Quintal métrico de leña... ..	4	40
Litro de vino.....	0	56

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850, la de 20 de junio de 1898, la de 3 de agosto de 1907 y la de 15 de julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 25 de octubre de 1927.—
El Presidente, José M.ª Vicente.—
El Secretario, José Peláez.

ARBITRIOS

Próxima la fecha en que con arreglo a la circular inserta en el Boletín Oficial de 20 de septiembre último, ha de expirar el período voluntario para la recaudación del arbitrio sobre la producción de fuerza hidráulica y teniendo en cuenta que aun no han sido satisfechas por muchos interesados las cuotas con que figuran en dicha circular, esta Comisión en sesión de 25 del actual, acordó que amplie el citado período como último y definitivo, hasta el día 20 de noviembre próximo.

León, 27 de octubre de 1927.—
El Presidente accidental, Miguel Zaera.—
El Secretario, José Peláez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 27 del actual, por el presente se anuncia la provisión por oposición de una plaza de Auxiliar técnico del Ingeniero municipal, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Ser español, mayor de 18 años, menor de 40, no haber sido procesado y gozar de buena conducta, cuyas circunstancias se acreditarán respectivamente con la certificación de la partida de nacimiento, la de penales y la de la Alcaldía correspondientes.

2.ª Ser aprobado con el número uno en el examen que al efecto sufrirán todos los opositores, formando el tribunal calificador el Concejal Presidente de la Comisión de Obras municipales, el Sr. Arquitecto y el Sr. Ingeniero municipales.

3.ª Los ejercicios serán los siguientes:

a) Un trabajo de delineación calculándolo del modelo que se entregue al opositor, para cuyo trabajo se fijará el tiempo a emplear.

b) Escritura a máquina del tipo que escoja el opositor entre las que se le presenten, escribiendo al dictado.

Estos dos ejercicios serán eliminatorios y una vez aprobados en ellos, pasarán los opositores a los siguientes.

c) Cubicación de una obra de fábrica deducida de un dibujo.

d) Levantar la traza y perfil longitudinal de un camino de más de dos alineaciones y sus perfiles, haciendo el cajeo y cubicación del movimiento de tierras para otra rasante que al mismo le fije el tribunal.

e) Levantar un plano taquimétrico de una pequeña zona de terreno y dibujarlo a lápiz con curvas de nivel.

4.ª Las instancias se presentarán con la documentación referida en las oficinas de la Secretaría municipal hasta el día 30 del próximo noviembre, y una vez expirado el plazo de admisión de las mismas, el tribunal fijará día y hora para la práctica de los ejercicios expresados.

León, 29 de octubre de 1927.—
El Alcalde, F. Fernández.

Alcaldía constitucional de Almanza

Formado el repartimiento municipal de aprovechamientos de hierbas y leñas del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los cuales, no serán atendidas las que se presenten.

Almanza, 30 de octubre de 1927.—
El Alcalde, Saturnino López.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Lago de Omaña

Para los gastos que originen la construcción del nuevo local escuela y casa habitación de este pueblo, se sacan a subasta dos pedazos de terreno comunal, llamados Valmayor, de 2.007 metros y 456: lindando el primero, Este, Oeste y Norte, con Ejido y Mediodía, con Manuel Alvarez Ordás, y el segundo linda por todos los lados, con Egido.

La subasta tendrá lugar en el primer domingo siguiente a los quince días que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia, a las catorce horas.

Durante los quince días de exposición, se podrán poner reparos en el pliego de condiciones que obra en poder del Presidente de la Junta, en el que constan las condiciones de subasta y demás requisitos, pasados los cuales, no se admitirán las que se formulen.

También se halla en poder del expresado Presidente, una relación de pedazos pequeños de terreno sobrante de la vía pública, los que se adjudicarán por el valor que les dé la Junta, siendo éste también para invertirlo en la casa y local escuela.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para su conocimiento y demás efectos.

Lago, 26 octubre de 1927.—
El Presidente, Heliodoro Fernández.

Junta vecinal de Trobajo del Cerecedo

Habiéndose enajenado por todos los procedimientos legales, según acuerdo de asambleas anteriores, por el pleno de veninos y en la sesión pública celebrada el día veintitrés de los corrientes, varias parcelas de terrenos enclavados en el casco de este pueblo a cada uno de los señores vecinos siguientes:

A D. Andrés Díez y González, una en el camino travesía de la ca-

retera de Zamora al camino vecinal de León a Vilecha, lindando por el Norte, terreno comunal de vecinos; Sur, camino travesía; Oeste, reguero servidumbre; Este, terreno comunal.

Otra, en las mismas condiciones, a los vecinos D. Eugenio Hidalgo González, D. Anselmo Reguera y D. Daniel Romero, cuyos linderos de los tres unidos son; por el Norte, camino travesía; por el Sur, terreno comunal, por el Este, casa de Angel Rodríguez y por el Oeste, servidumbre de las Eras, cuyas enajenaciones se llevaron a cabo por unanimidad para con sus fondos ayudar a la construcción de un nuevo edificio para escuela y vivienda, se anuncia por medio del presente para que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones que crean legales por las personas que se juzguen perjudicadas, transcurridos los cuales no serán oídas las que se presenten, quedando definitivamente adjudicadas las indicadas parcelas a los compradores que arriba se indican.

La misma Junta acordó y al objeto mismo que la venta anterior, enajenar entre los vecinos del pueblo y por el procedimiento de parcelamiento, un pedazo de terreno propio del pueblo, como de dos cargas aproximadamente, improductivo, titulado Los Tomillares.

Otro pedazo de terreno y con el mismo fin, a do llaman La Viciosa. Este se venderá en pública subasta entre los que solamente sean vecinos de este pueblo a los diez días de la presente inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o el día que la Junta designe.

También acordó la asamblea arrendar el pasto de las hierbas de los terrenos comunales, quedando prohibido a los demás ganados, tanto laneros como de otra clase, que sean

o existan en el pueblo, la entrada en el terreno titulado El Puerto, mientras dure el referido arriendo.

Los plazos para oír reclamaciones son los anteriormente citados.

Igualmente se abre concurso por término de quince días, para la construcción de un edificio destinado a escuela y casa vivienda para el señor maestro o maestra nacional. El pliego de condiciones puede verse en casa del señor maestro de este pueblo.

Trobojo del Cerecedo, 26 de octubre de 1907. El Presidente, Manuel Vacas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León

Don Expedito Moya Risco. Secretario suplente del Juzgado municipal de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará expresión ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a once de octubre de mil novecientos veintisiete el Sr. Juez municipal de la misma D. Dionisio Hurtado y Marino he visto estos autos del juicio verbal civil seguido entre partes de la una como demandante D. Nicancor López Fernández, Procurador en nombre y con poder de la Sociedad General Azucarera Española y de la otra como demandado D. Heraclio Fernández, mayor de edad y vecino de Trobojo del Cerecedo, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Heraclio Fernández a que luego que esta sentencia sea firme abone a la Sociedad Azucarera de España o su Procurador la cantidad de cincuenta y seis

pesetas que le adenda por el concepto expresado en la demanda con entera imposición de costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública por ante mi el Secretario de que doy fe.—Expedito Moya.—Está la rúbrica.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León a veintinueve de octubre de mil novecientos veintisiete.—Expedito Moya.—V.º B.º: Francisco del Río Alonso.

Requisitoria

Alvarez Juárez (Manuel) de 48 años, hijo de Constantino y Basilia, viudo, natural de San Juan de la Mata.

Alvarez López (Mario), soltero, de 25 años, hijo de Manuel y Aurelia, natural de Cacabelos.

Costero Vázquez (Antonio), soltero, de 23 años, natural de Cacabelos, los tres domiciliados últimamente en dicha villa, procesados en causa por falsedad en un documento privado, comparecerán ante este Juzgado en término de diez días a ser indagados y constituirse en prisión que les fué decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Villafranca del Bierzo a 29 de octubre de 1927.—Leopoldo Méndez Saavedra.—El Secretario, José F. Díaz.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1927

Clínica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Casulla de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

B. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: EN LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, ITALIA Y SUISZA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5.

— AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., LEÓN —